



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 225ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-033-25 (CAGEG-033/2025)
Adquisición de Artículos Deportivos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **4 de junio de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz
Presidenta Suplente del Comité
según oficio No. 459/2019

C. José David Rivera Becerra
Secretario Suplente del Comité según
oficio No. DAS-015/2025

C. Cintya Torres Caudillo
Vocal Suplente de Comité según oficio
No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Claudia Berenice Ruiz Cervantes
Ejecutivo de compras

C. Afra Verónica Rodríguez Villa
Representante de la Comisión de
Deporte del Estado de Guanajuato

**C. Fausto Gonzalo Montoya
Montenegro
Representante del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Guanajuato**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Ariadna Alejandra Ramírez Rafael, Ernesto Daniel Gallegos Hernández, Madian Asurim Juárez Hernández, Martha Araceli Olmos Troncoso y Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Arturo Israel Tamayo Lira, Afra Verónica Rodríguez Villa, Walter Alejandro Torres Molina, J. Felipe Sánchez Martínez representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Claudia Berenice Ruiz Cervantes, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abúndez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-033-25 (CAGEG-033/2025)**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- GRUPO MEDICO GE, S. DE R.L. DE C.V.
- CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA JIMERCH, S.A. DE C.V.
- ADRIANA FELIPE GARCIA
- AL CAMPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA
- CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M, S.A. DE C.V.
- URIEL PADILLA CARDONA
- AMERICO OROZCO CUIN

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V.":

Partidas 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que el licitante manifiesta en su Anexo AB:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé** por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos **de los bienes de las partidas 1 a la 20 del Anexo I**, en las que participo, **por un periodo mínimo de 1 (un) año...**".

Y en su propuesta técnica Anexo A oferta: "**Garantía 6 meses**", existiendo datos contradictorios entre su propuesta técnica Anexo A y lo manifestado en su Anexo AB. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 21 del Anexo I

Se descalifica su propuesta por datos contradictorios, ya que la imagen que presenta **en su catálogo** es modelo (**Vantaggio**) y el **modelo de la muestra física** que presenta tiene el logo de la **UEFA Europa League**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 25, 26 y 28 del Anexo I

Se solicita entregar invariablemente una **muestra física** según participe, y el licitante presenta oferta técnica pero **no entrega muestras físicas para estas partidas**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "COMERCIALIZADORA JIMERCH S.A. DE C.V.":

Partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que el licitante manifiesta en su Anexo AB:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé** por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos **de los bienes de las partidas 1 a la 20 del Anexo I**, en las que participo, **por un periodo mínimo de 1 (un) año...**".

Y en su propuesta técnica Anexo A oferta: "**Garantía: 6 meses**", existiendo datos contradictorios entre su propuesta técnica Anexo A y lo manifestado en su Anexo AB. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Además de los siguientes incumplimientos de carácter técnico:

Partida 14 del Anexo I

Se solicita plato de señalización en plástico de **5.5 cm. de alto**, y en su oferta técnica Anexo A oferta plato de señalización de **5.00 cm. de alto**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 18 del Anexo I

Se solicita mini trampolín de **91 cm de diámetro**, y el licitante oferta mini trampolín de **102 cm de diámetro**, en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 21 del Anexo I

Se solicita balón de fútbol número 5 avalado por cualquiera de las siguientes ligas Federación Mexicana de Fútbol FMF, Premier League, Serie A, Bundesliga, Liga Española y la UEFA Europa League y en la propuesta técnica del licitante señala: *"CONCACAF, Confederación Copa Oro, Liga de Naciones, W Gold Cup y Copa Campeones (Propuesto por el Licitante)"*. Además de que su muestra física tiene el **logotipo de la CONCACAF**, la cual no corresponde a las ligas solicitadas. Lo anterior en contravención al Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "ADRIANA FELIPE GARCIA"

Partidas 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que el licitante manifiesta en su Anexo AB:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé** por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos **de los bienes de las partidas 1 a la 20 del Anexo I**, en las que participo, **por un periodo mínimo de 1 (un) año...**".

Y en su propuesta técnica Anexo A oferta: *"Garantía: 6 meses sobre defectos de fabricación"*, existiendo datos contradictorios entre su propuesta técnica Anexo A y lo manifestado en su Anexo AB. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Asimismo, se solicita que los bienes deberán ser entregados a más tardar el **15 de julio de 2025**, y el licitante en su propuesta técnica, Anexo A, menciona fecha de entrega **60 días naturales**, en contravención a lo solicitado en el inciso i) Lugar y tiempo de entrega del apartado II. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 15 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita tapete para ejercicio en piso de **160 cm de largo** (con tolerancia de ± 5 cm), y el licitante oferta tapete para ejercicio en piso de **180 cm de largo**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 21 a 30 del Anexo I

Se solicita carta del distribuidor mayorista con firma **autógrafa** en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías, y las cartas que presenta para dar cumplimiento a este punto **no tienen firmas autógrafas**, lo anterior en contravención al punto 1.12 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "AL CAMPO DEL BAJÍO S.A. DE C.V."

Se descalifica la totalidad de su propuesta ya que se solicita

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales anteriores al acto de apertura** (26 de mayo 2025) de la presente licitación, y el licitante presenta **opinión impresa** con fecha de revisión **18 de mayo de 2025**, y derivado de la validación de su **código QR** el sistema de validación arroja fecha del **10 de mayo 2025**, por lo que **no coinciden los datos** con la constancia entregada como parte de su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.6 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Además de los siguientes incumplimientos:

Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que el licitante manifiesta en su Anexo AB:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé** por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos **de los bienes de las partidas 1 a la 20 del Anexo I**, en las que participo, **por un periodo mínimo de 1 (un) año...**".

Y en su propuesta técnica Anexo A oferta "**Garantía: 6 meses**", existiendo datos contradictorios entre su propuesta técnica Anexo A y lo manifestado en su Anexo AB. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20

Se solicita **catálogo** de los bienes ofertados y el licitante en su propuesta **no presenta catálogo** para dichas partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 12 y 25 del Anexo I

Se solicita red de voleibol material: hilo tipo piola con refuerzos en manta, y el licitante en su propuesta técnica, Anexo A, oferta red de voleibol fabricada en hilo natural, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA"

Partida 17 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita **cuerda para saltar con mangos de plástico** y que presente catálogo que contenga imagen de los bienes ofertados, y en la imagen del bien presentado en el catálogo del licitante se aprecia a simple vista **una cuerda para saltar sin mangos**, que no corresponde con las características ofertadas en su propuesta técnica Anexo A y Catálogo en los que sí menciona que la cuerda cuenta con mangos de plástico; por lo que se advierten datos contradictorios en su oferta. Lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "CONSULTORA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V."

Partida 22 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita entregar invariablemente una **muestra física** según participe, y el licitante presenta oferta técnica pero **no entrega muestra física de esta partida**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 25 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita red de voleibol **con refuerzo en manta** y en su **muestra física el refuerzo lo presenta en plástico**, en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación y **en el Anexo I** y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 26 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita **red de basquetbol** y la **muestra física** que presenta es **red de futbol** de 1mt x 1mt, en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación y en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 28 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita **red de futbol con medidas de 2,50 m de alto x 7 m de ancho x 3m de fondo y 1.50m de fondo** y la **muestra** que presenta es de **1m x 1m.**, en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación y en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA M, S.A. DE C.V."

Partidas 2, 11 y 14 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que el licitante manifiesta en su Anexo AB:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé** por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos **de los bienes de las partidas 1 a la 20 del Anexo I**, en las que participo, **por un periodo mínimo de 1 (un) año...**".

Y en su propuesta técnica Anexo A oferta "**6 meses de garantía a defectos de fábrica**", existiendo datos contradictorios entre su propuesta técnica Anexo A y lo manifestado en su Anexo AB. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 22 a 30 del Anexo I

Se solicita carta del distribuidor mayorista con firma **autógrafa** en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías, y la carta que presenta **no tiene firma autógrafa**, lo anterior en contravención al punto 1.12 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Además de los incumplimientos técnicos siguientes:

Partida 25 del Anexo I

Se solicita red de voleibol de **1m x 9.5m** de largo **con refuerzo de manta** y en su propuesta técnica menciona medida de **.95 x 9.50 m con refuerzo de lona**. Y su **muestra física presenta el refuerzo en plástico**. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 28 del Anexo I

Se solicita red de futbol con medidas de **2.50 metros de alto x 7mts de ancho x 3mts de fondo y 1.50 de altura** y en su propuesta técnica menciona **2.50 de alto x 7.50 de largo x 1.30 de alto y 3.45 de fondo**, en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "URIEL PADILLA CARDONA"

Partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que el licitante manifiesta en su Anexo AB:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé** por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos **de los bienes de las partidas 1 a la 20 del Anexo I**, en las que participo, **por un periodo mínimo de 1 (un) año...**".

Y en su propuesta técnica Anexo A oferta **"GARANTIA: POR UN PERIODO DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS"**, existiendo datos contradictorios entre su propuesta técnica Anexo A y lo manifestado en su Anexo AB. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

GRUPO MEDICO GE, S. DE R.L. DE C.V. Partida: 11

CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V. Partidas: 22, 23, 24, 27, 29 y 30

COMERCIALIZADORA JIMERCH, S.A. DE C.V. Partidas: 22, 23, 24, 27, 29 y 30

DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA. Partidas: 1, 2, 4, 5, 7, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 29 y 30

CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Partidas: 3, 4, 6, 7, 8, 11, 16, 18, 20, 21 y 27.

AMERICO OROZCO CUIN. Partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
22	Balón de basquetbol	315	\$ 71,505.00
24	Balón de basquetbol	1000	\$ 240,000.00
29	Balón de voleibol	1000	\$ 160,000.00
30	Balón de voleibol	150	\$ 24,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 495,505.00

Al licitante "COMERCIALIZADORA JIMERCH S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
27	Pelota de beisbol piel de res	3,090	\$ 197,821.8

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 197,821.80

Al licitante "DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	Aros hula hula	300	\$ 4,440.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	Guantaletas de box p/entrenamiento	30	\$ 62,640.00
7	Careta de box	30	\$ 29,493.00
14	Plato de señalizacion	1800	\$ 15,750.00
15	Tapete para ejercicio en piso	310	\$ 83,008.70

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 195,331.70

Al licitante "CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	Costal para box sin relleno	6	\$ 4,620.00
11	Balón de voleibol	100	\$ 49,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	Balón de basquetbol num. 6	175	\$ 61,250.00
4	Balón de fútbol	125	\$ 30,625.00
18	Mini trampolín	65	\$ 66,157.00
20	Pesa rusa de 16 kg	3	\$ 4,830.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 216,482.00

Al licitante "AMERICO OROZCO CUIN" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	Guantes para box	30	\$ 20,100.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Piso tatami tipo colchoneta	154	\$ 338,800.00
2	Red basquetbol	14	\$ 1,820.00
12	Red de voleibol	8	\$ 2,000.00
13	Pelota de yoga o pilates	315	\$ 100,800.00
17	Cuerda para saltar	300	\$ 75,000.00
21	Balón de futbol	3050	\$1,311,500.00
23	Balón de basquetbol	315	\$ 97,650.00
25	Red de voleibol	135	\$ 33,750.00
26	Red basquetbol	137	\$ 17,810.00
28	Red de fut boll	134	\$ 140,700.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 2,139,930.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 6 mediante firma electrónica del oficio SDIFEG/SGA/3905/CRM/2025 de fecha 3 de junio de 2025 del C.P. Omar Gaytán Salas, Subdirector General Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) Las partidas 9, 10 y 19 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por el área solicitante, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
9	\$ 544.52	\$ 678.60
10	\$ 1,743.25	\$ 2,469.06
19	\$ 886.05	\$ 1,022.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **17 de junio de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 9, 10 y 19 que se declararon desiertas en la licitación 40051001-033-25 (CAGEG-033/2025) para la Adquisición de Artículos Deportivos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$ 9,399.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, **dándose por enterado el representante de esa entidad presente en este acto**. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Se da vista a la Coordinación Ejecutiva Jurídica de esta Dirección General con la primera descalificación del licitante Al Campo del Bajío S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo los trámites que procedan.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:36 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **04 de junio de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.